

GOBIERNO DE
CHILE

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACIÓN	Nº SOLICITUD	INGRESO
1076	75921	11/06/2012
REGIÓN DE TRÁMITE	XV REGIÓN	

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	MUNICIPALIDAD DE PUTRE	Nº	350
RUT EMPRESA	69250800-8	FONO	362410
REGIÓN	XV REGIÓN	CIUDAD	
COMUNA	PUTRE	EMAIL@	alcalde@im.putre.cl
DOMICILIO	J.M. CARRERA		

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	EXCAVADORA KOBELCO SK 210	Tara	17
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 21.2	Tara ▶	17 PBT ▶ 38.2

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ XV REGIÓN	Destino ▶ XV REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ PUTRE	Destino ▶ ARICA
LOCALIDADES	Origen ▶ PUTRE	Destino ▶ TICNAMAR
RUTA A RECORRER	11CH, 5 NORTE, A-31	
TOTAL DE K.M.	300	Fecha Aprox. Viaje ▶ 12/06/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.55	Carga ▶ 3.10	Total ▶ 3.10
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.97	Carga ▶ 3	Total ▶ 3.97
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 13	Carga ▶ 9	Total ▶ 16

Debe viajar solamente de día

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehículo ▶ YL4691-4	SemiRemolque ▶ JC1205-1	Rémolque ▶
----------	---------------------	-------------------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	3.7	6				
TIPO DE EJES	(S)	(D)	(D) (D) (D)			
PESOS X EJES	5.5	9.2	23.5			
Nº DE RUEDAS	2	4	12			
DISTANCIAS ENTRE EJES	3	3	1			

DEBERÁ : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABajo SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 12/06/2012 FECHA HASTA ▶ 15/06/2012

COD. AUTENTIF: 372012611-01-201 - 3929-2010-03046-219

GUILLERMO PARDO OBREQUE
Ingeniero Civil
Director Regional Vialidad
Firma Jefe Depto. Pesaje
Región de Arica y Parinacota

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012